JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0256
Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320130068000

Dentro del presente proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por FABIO GONZÁLEZ GAONA Y OTROS en contra GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, se ordena exhortar nuevamente al MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA y a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del requerimiento, emitan respuesta a los oficios N°2239 y 2337 respectivamente, so pena de iniciarse incidente de sanción.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: loperanoguera@hotmail.com ; deilyvalencia@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 23/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Ad

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61dc96b2a3b3d49856f214c3f1ed9c57c46706801b40f2240a73b6b3db880dcb**
Documento generado en 22/03/2022 06:22:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica